

I.FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre	Derecho Internacional Público
Titulación	Grado en Derecho (E-1 JGP, E-3, E-5, INTERCAMBIO)
Curso	2º
Carácter	Semestral
Créditos ECTS	6
Departamento	Departamento de Derecho Público
Área	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Profesores	Profª Dra. Susana De Tomás Morales; Profª Dra. Irene Claro Quintáns; Profª Dra. Marta Iglesias Berlanga; Profª Dra. Raquel Regueiro Dubra.

Datos del profesorado	
Profesor	Profª Dra. Susana De Tomás Morales
Grupo	E-3 A
e-mail	stomas@icade.comillas.edu
Despacho	ED-319
Datos del profesorado	
Profesor	Profª Dra. Irene Claro Quintáns
Grupo	E-3 B; E-3 C; E-5
e-mail	iclaro@icade.comillas.edu
Despacho	ED-433
Datos del profesorado	
Profesor	Profª Dra. Marta Iglesias Berlanga
Grupo	E-3 Analytics
e-mail	miglesias@icade.comillas.edu
Despacho	Sala de Profesores 5ª Planta
Datos del profesorado	
Profesor	Profª Dra. Raquel Regueiro Dubra

Grupo	E-1 JGP; Intercambio
e-mail	Se ofrecerá el primer día de clase
Despacho	Sala de Profesores 5ª Planta

Aportación al perfil profesional de la titulación

La asignatura Derecho Internacional Público introduce los conceptos básicos sobre la Sociedad Internacional, su sociedad de referencia, así como sobre los sujetos internacionales que la integran, profundizando, en primera instancia, en las normas jurídicas internacionales que permiten dar un cierto orden común a las relaciones entre los sujetos creadores y receptores de las mismas. Por otra parte, la asignatura abordará, de forma detallada, el ejercicio de competencias, tanto materiales como personales, del Estado, su principal sujeto; la subjetividad internacional de las Organizaciones Internacionales y los mecanismos de solución pacífica de controversias ofrecidos desde el ordenamiento jurídico internacional. Estos conceptos básicos serán profundizados a través de otras asignaturas del Área pertenecientes a cursos posteriores.

El dominio de esta asignatura, tanto en sus aspectos teóricos como prácticos, resulta imprescindible para cualquier profesional del Derecho, puesto que el ordenamiento jurídico internacional no solo cumple la función reguladora de las relaciones que se establecen entre los sujetos internacionales, sino también de transformación de los mismos. Consecuentemente, ningún área del conocimiento del Derecho le es ajeno al ordenamiento jurídico internacional, que establecerá los límites de actuación soberana de los Estados y de los otros sujetos internacionales.

II. COMPETENCIAS QUE SE VAN A TRABAJAR

Competencias Genéricas

Instrumentales

CGI 02 Comunicación escrita en la propia lengua. La adquisición de esta competencia adquiere gran trascendencia en la formación de un jurista, por lo que, con su adquisición, el alumno acreditará que:

- Conoce los recursos del lenguaje, aplicándolos con corrección y creatividad, manifestando un estilo personal.
- Se expresa por escrito, siendo capaz de estructurar y componer de forma clara y ordenada textos y documentos, y empleando correctamente el lenguaje técnico propio de la asignatura.

Competencias Específicas de la asignatura

Conceptuales (saber)

CEA 04. Conocimiento de los principios, conceptos y valores del Derecho Internacional Público, teniendo en cuenta su especial base social, la Sociedad Internacional, los sujetos internacionales y fuentes normativas, sin olvidarse del sistema de responsabilidad internacional establecido y la resolución de conflictos. Con la adquisición de esta competencia, el alumno deberá:

- Comprender el Derecho Internacional Público como sistema jurídico.
- Analizar las normas jurídicas internacionales.

- Analizar e identificar los sujetos internacionales y su ámbito de actuación competencial.
- Conocer el sistema de responsabilidad internacional y los mecanismos de resolución de conflictos.

Procedimentales (hacer)

CED 01. Situar el Derecho y las relaciones jurídicas en un contexto globalizado. La adquisición de esta competencia conlleva tomar conciencia de las interacciones del Derecho Internacional Público con los ordenamientos jurídicos internos; los problemas que ello puede plantear, así como ofrecer la oportunidad de encontrar alternativas para la resolución de cuestiones controvertidas en los sistemas e instituciones de Derecho Comparado. Con la adquisición de esta competencia, el alumno deberá:

- Conocer la interacción del Derecho Internacional Público con otros ordenamientos jurídicos, identificando las principales consecuencias prácticas que ello conlleva.
- Apreciar la diversidad de los sistemas jurídicos como una fuente de riqueza, desarrollando las destrezas necesarias para el ejercicio de la profesión jurídica en un ámbito internacional.

CED 03. Identificar las fuentes jurídicas básicas y aplicarlas a supuestos concretos. La adquisición de esta competencia conlleva un conocimiento de las distintas fuentes jurídicas internacionales y la capacidad para aplicar aquellas que resulten relevantes para cada cuestión. Con la adquisición de esta competencia, el alumno deberá:

- Conocer las distintas fuentes jurídicas internacionales y su sistema de interacción, identificando el papel que desempeña cada una de ellas en el proceso de configuración y aplicación del Derecho.
- Identificar y aplicar las fuentes jurídicas al caso concreto.

CED 07. Identificar y comprender el alcance de las normas jurídicas en las relaciones sociales. La adquisición de esta competencia supone tomar conciencia de la trascendencia que tiene dicho ordenamiento en la vida en sociedad y cuáles son los principios que sustentan esa relación, tanto históricamente como en la actualidad. Con la adquisición de esta competencia, el alumno deberá:

- Identificar los valores y principios sociales que subyacen a los procesos de configuración del Derecho Internacional Público; así como los criterios que, en cada momento inspiran o deberían inspirar la elaboración y aplicación de las normas jurídicas y el funcionamiento de las instituciones.
- Conocer los conceptos jurídicos internacionales, los modelos que marcan la evolución del ordenamiento jurídico internacional hasta el sistema internacional vigente.

Profesionales (saber hacer)

CEP 07. Habilidad discursiva y argumentativa en el lenguaje escrito. La adquisición de esta competencia implica conocimiento y dominio de las técnicas propias de la argumentación jurídica internacional, imprescindibles para el ejercicio profesional. Con la adquisición de esta competencia, el alumno deberá:

- Expresarse con corrección y soltura por escrito, manejando adecuadamente la exposición de ideas y argumentos (dominio del vocabulario jurídico propio de la asignatura y capacidad para la redacción y estructuración de documentos jurídicos).

III. TEMAS Y CONTENIDOS

BLOQUE 1: LA SOCIEDAD INTERNACIONAL Y SU ORDENAMIENTO JURÍDICO
TEMA 1: LA SOCIEDAD INTERNACIONAL Y EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.
1.1. Proceso evolutivo de la Sociedad Internacional y de su ordenamiento jurídico.
1.2. Concepto y características del Derecho Internacional Público.
1.3. Las relaciones intersistemáticas: Debate doctrinal y recepción del Derecho Internacional Público en los ordenamientos internos.
1.4. El <i>Ius Cogens</i> .
TEMA 2: LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL
2.1. Introducción a la subjetividad internacional.
2.2. El Estado.
2.3. Las Organizaciones Internacionales.
2.4. La personificación jurídica del individuo.
2.5. Otras subjetividades pretendidas o potenciales.
BLOQUE 2: FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
TEMA 3: EL SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
3.1. Examen de las fuentes del DIP a través del art. 38 Estatuto CIJ.
3.2. Los principios generales del Derecho.
3.3. Medios auxiliares: jurisprudencia internacional y doctrina científica.
3.4. La equidad.
3.5. El <i>Soft Law</i> .
TEMA 4: LA COSTUMBRE INTERNACIONAL
4.1. Noción y elementos que la conforman.
4.2. Clases de costumbre y su alegación internacional.
4.3. Interacción entre costumbre y tratado.
TEMA 5: LOS TRATADOS INTERNACIONALES
5.1. Noción y clases de tratados.
5.2. La celebración de los tratados internacionales: capacidad y fases.
5.3. Las reservas.
5.4. Efectos de los tratados.
5.5. Interpretación de los tratados
5.6. Enmienda y modificación de los tratados.
5.7. Nulidad, terminación y suspensión de los tratados.
TEMA 6: LOS ACTOS UNILATERALES DE LOS ESTADOS.
6.1. Los actos unilaterales de los Estados.

6.2. Interacción con otras fuentes del ordenamiento jurídico internacional.
TEMA 7: LOS ACTOS JURÍDICOS DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.
7.1. Los actos jurídicos <i>ad intra</i> y los actos jurídicos <i>ad extra</i> .
7.2. Interacción entre los actos jurídicos emanados de las Organizaciones Internacionales y las normas consuetudinarias de derecho internacional público.
BLOQUE 3: COMPETENCIAS DEL ESTADO
TEMA 8: COMPETENCIAS DEL ESTADO.
8.1. Introducción y tipo de competencias.
8.2. Modos de adquisición de soberanía sobre el territorio.
8.3. Contenido y límites de las competencias territoriales.
8.4. Competencias del Estado en el espacio terrestre.
8.5. Competencias del Estado en el espacio aéreo.
8.6. Competencias del Estado en los espacios marinos.
BLOQUE 4: LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL Y LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONTROVERSIAS
TEMA 9: LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL.
9.1. El hecho internacionalmente ilícito y sus elementos.
9.2. Las causas que excluyen la ilicitud.
9.3. La reparación del daño.
TEMA 10: LA PROHIBICIÓN DEL RECURSO A LA FUERZA Y MODOS PACÍFICOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
10.1. La prohibición del recurso a la fuerza y sus excepciones.
10.2. Modos pacíficos de solución de controversias.

IV. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Bibliografía Básica
Libros de texto
Díez de Velasco, M., <i>Instituciones de Derecho Internacional Público</i> . 19ª Edición, Coordinada por Concepción Escobar Hernández. Tecnos. Madrid, 2017.
Pastor Ridruejo, J.A., <i>Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales</i> . 20ª Edición. Tecnos. Madrid, 2016.
Jiménez Piernas, C., <i>Introducción al Derecho Internacional Público. Práctica de España y de la Unión Europea</i> . Tecnos. Madrid, 2011.
Capítulos de libros
Truyol y Serra, A, <i>La Sociedad Internacional</i> , Alianza Universidad, Madrid (tres primeros capítulos).
Páginas web
– Portal de recursos de la asignatura.
– Http://www.un.org

Otros materiales

COMÚN A TODOS LOS BLOQUES TEMÁTICOS:

- Torres Ugena, Nila, *Textos Normativos de Derecho Internacional Público*, 13ª Edición, Civitas, Madrid, 2012.
- Carta de las Naciones Unidas.
- Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
- Resúmenes de los fallos de la Corte Internacional de Justicia: Sentencias y Opiniones Consultivas.

BLOQUE TEMÁTICO 2:

- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados celebrados entre Estados, de 23 de mayo de 1969.

BLOQUE TEMÁTICO 3:

- Constitución Española.
- Convención de Viena sobre sucesión de Estados en materia de Tratados,
- Convención de Viena sobre sucesión de Estados en materia de Bienes, Archivos y Deudas.
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Montego Bay, 10 de diciembre de 1982.
- Convención de Aviación Civil Internacional, Chicago, 7 de diciembre de 1944.
- Declaración Universal de Derechos del Hombre, Nueva York, 10 de diciembre de 1948.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Nueva York, 19 de diciembre de 1966.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Nueva York, 19 de diciembre de 1966.

BLOQUE TEMÁTICO 4:

- Se utilizarán los materiales comunes a todos los bloques temáticos.

BLOQUE TEMÁTICO 5:

- Proyectos de la CDI sobre Responsabilidad Internacional de los Estados.

V. METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura

Metodología presencial: Actividades

- **Clases magistrales.** Exposición de los contenidos de la asignatura de forma clara y estructurada por parte del profesor. El objetivo principal de esta actividad es presentar e introducir a los alumnos en el contenido de los distintos bloques temáticos, de forma que puedan abordar el estudio de los mismos y desarrollar los trabajos propuestos.
- **Presentación por escrito de trabajos individuales,** consistentes en el análisis de una

sentencia o la resolución de un caso práctico de actualidad que requiera una argumentación jurisprudencial para su resolución.

- Cuando el profesor lo estime oportuno, podrá realizar **pruebas escritas de corta duración (*one minute paper*) u otro tipo de prueba similar**, tendentes a comprobar el progreso del proceso de aprendizaje de los alumnos. Podrán realizarse de forma programada o sin previo aviso. Una vez evaluada, será devuelta al alumno para que pueda comprobar su grado de comprensión de los temas y adquisición de competencias. Teniendo en cuenta su finalidad, aun siendo evaluadas, no pasarán a formar parte de la calificación final del alumno.

Metodología no presencial: Actividades

Trabajo autónomo del estudiante. Se refiere al trabajo realizado fuera de clase por el alumno dedicado a las siguientes actividades:

1. Estudio de la asignatura.
2. Búsqueda de documentación.
3. Resolución de casos prácticos o análisis de las sentencias asignadas.
4. Elaboración del trabajo individual.
5. Elaboración de informes sobre las jornadas, seminarios o actividades organizadas por los profesores del Área, que sean ofrecidos para cada curso académico, siendo consideradas actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura y que respondan a un interés particular del estudiante.

VI. RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

Actividad	Nº horas presenciales	Nº horas no presenciales	Total horas
Clase magistral	58	58	116
Elaboración trabajo individual	0	10	10
Evaluación proceso aprendizaje: one minute paper o prueba similar.	2	0	2
Evaluación: examen	(+6)	22	22 (+6)
Evaluación: revisión de examen	(+2)	0	(+2)
CRÉDITOS ECTS: 6	60 (+8)	90	150 (+8)

VII. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Actividades de evaluación	Competencias Genéricas y específicas	Indicadores	Peso en la evaluación
Trabajos individuales consistentes en resolución de casos de actualidad o análisis de sentencias	CGI 02 Comunicación escrita en la propia lengua.	<p>Conoce los recursos del lenguaje, aplicándolos con corrección y creatividad, manifestando un estilo personal.</p> <p>Se expresa por escrito, siendo capaz de estructurar y componer de forma clara y ordenada textos y documentos, y empleando correctamente el lenguaje técnico propio de la asignatura.</p>	0,5%
	CEP 07 Habilidad discursiva y argumentativa en el lenguaje escrito.	<p>Se expresa con corrección y soltura oralmente, manejando adecuadamente la exposición de ideas y argumentos.</p> <p>Dominio del vocabulario jurídico.</p> <p>Precisión, concisión y persuasión en la exposición de los argumentos.</p>	0,5%
	CED 03. Identificar las fuentes jurídicas básicas y aplicarlas a supuestos concretos.	Identifica y aplica las fuentes jurídicas al caso concreto.	10%
Evaluación: examen	CEA 04. Conocimiento de los principios, conceptos y valores del Derecho Internacional Público. CED 01. Situar el Derecho y las relaciones jurídicas en un contexto globalizado. CED 03. Identificar las	<p>Responde a los contenidos teóricos con precisión.</p> <p>Relaciona los distintos conceptos jurídicos de forma adecuada.</p> <p>Sabe ejemplificar los conceptos teóricos con los casos prácticos trabajados durante el curso.</p> <p>Sabe aplicar los conceptos teóricos jurídicos en la resolución de la parte práctica del examen, adaptándolos a las</p>	80%

	<p>fuentes jurídicas básicas y aplicarlas a supuestos concretos.</p> <p>CED 07. Identificar y comprender el alcance de las normas jurídicas en las relaciones sociales.</p>	<p>circunstancias especiales de cada caso.</p>	
<p>Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura y que respondan a un interés particular del estudiante (asistencia y presentación de informes sobre Jornadas, seminarios u otras actividades organizadas por los profesores del Área).</p>	<p>CED 01. Situar el Derecho y las relaciones jurídicas en un contexto globalizado.</p> <p>CED 07. Identificar y comprender el alcance de las normas jurídicas en las relaciones sociales.</p>	<p>Sabe aplicar los conceptos teóricos a los ámbitos de especialización objeto de atención en las actividades extracurriculares propuestas.</p> <p>Incorpora la información obtenida en los conceptos teóricos previamente adquiridos, permitiendo hacer una crítica y valoración propias.</p>	<p>(Bonus +0,5 puntos)</p>

Calificaciones

- En la **convocatoria ordinaria** de la asignatura:

La nota del examen escrito representa un 80% de la nota final de la asignatura, pues a través del mismo solo se evalúan parte de las competencias específicas de la asignatura.

Para tener en consideración las notas obtenidas a través de las actividades de evaluación continua, que representan un 20% de la nota final del alumno, se exige tener aprobado el examen de la asignatura. Las calificaciones de las actividades de evaluación continua, que hayan sido aprobadas en la convocatoria ordinaria, se guardarán en la convocatoria extraordinaria, pero no para tercera y sucesivas convocatorias.

- En la **convocatoria extraordinaria de julio**:

Los alumnos tendrán la oportunidad de recuperar todas las competencias que no hayan sido aprobadas en la convocatoria ordinaria. El peso de la evaluación de las distintas competencias será el mismo que en la convocatoria ordinaria (80% competencias específicas evaluadas mediante examen escrito y 20% competencias evaluadas a través de actividades de evaluación continua). Los alumnos podrán recuperar las competencias específicas evaluadas a través de los correspondientes exámenes parciales mediante examen escrito. Las competencias evaluadas a través de actividades de evaluación continua podrán recuperarse mediante la realización de actividades similares a las exigidas en evaluación continua durante el curso.

- En **tercera y siguientes convocatorias**:

El examen tendrá un valor del 100% de la calificación final del alumno.

- **Las actividades formativas voluntarias** relacionadas con la asignatura y que respondan a un interés particular del estudiante (asistencia y presentación de informes sobre Jornadas, seminarios u otras actividades organizadas por los profesores del Área), podrán obtener un Bonus de hasta 0,5 puntos, en las condiciones establecidas por el profesor de la asignatura. En cualquier caso, esta bonificación sólo podrá ser aplicada, una vez que sean aprobadas todas las competencias objeto de evaluación en la asignatura, tanto en convocatoria ordinaria como en la extraordinaria de julio. No podrá aplicarse el bonus en terceras y siguientes convocatorias.